

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 21-9-84, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, sobre enajenación de subasta pública de terrenos destinados a construcción de fábrica aserrado y pulido agrario.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para la enajenación de subasta pública terreno destinado a construcción fábrica aserrado y pulido de granito.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 15-6-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de Enajenación tienen el carácter de bienes propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de 300.000 pesetas.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 48.500.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 por ciento del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la Enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por a Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Cáceres, 21 de Septiembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 24-9-84 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la E. L. M. de Valdivia (Badajoz), sobre enajenación por subasta de dos solares con destino a la construcción de industrias.

Examinado el expediente instruido por la E.L.M. de Valdivia para la enajenación de dos solares con destino a la construcción de industrias.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29-2-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de 2.274.445 pesetas (dos millones, doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1983, se eleva a la cantidad de 24.683.821 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 por ciento del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la E.L.M. de Valdivia es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el E.L.M. de Valdivia.

Cáceres, 24 de Septiembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 24-9-84 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento escritura casa cons-